



CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 090 - 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E.
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL
01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 "

El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Santiago de Cali "COMFIS", en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 5 del artículo 18 del Acuerdo 0438 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, determina que: "Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial (...)"

Que el Acuerdo No. 0438 de mayo 24 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", determina:

ARTÍCULO 18. FUNCIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL MUNICIPAL - COMFIS. Son funciones del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS, en materia financiera y presupuestal las siguientes: (...) 5. Aprobar y modificar mediante acto administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Municipal, previa presentación por parte del titular de la entidad respectiva (...).

ARTÍCULO 225. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, será de los Gerentes, Presidentes o Directores (...).

ARTÍCULO 226: MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS.

(...) Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos.

Que el COMFIS, mediante Resolución No.088-2023 de diciembre 11 de 2023, aprobó el presupuesto de la Red de Salud Centro E.S.E. para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que la Gerente de la Red de Salud del Centro E.S.E. Mediante oficio No.1.16.1.313 de diciembre 05 de 2024, Radicado No.202441730102501442 de diciembre 05 de 2024, solicita aprobación para adicionar recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la empresa, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva, según Acuerdo No.1.02.092.2024 de diciembre 04 de 2024, cuyo origen corresponde a lo siguiente:



CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 090 - 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E.
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL
01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 "

* Mayor valor en Disponibilidad Inicial, según Certificado S/N de noviembre 21 de 2024 en el cual la Tesorera y la Contadora Pública de la E.S.E., indican que conforme a los saldos certificados y dictaminados por el Contador y la Revisoría Fiscal Kreston RM S.A. al 31 de diciembre del año 2023 se encontró un disponible de \$105.652.023 , los cuales son susceptibles de ser adicionados.

Que el Presidente de la Junta Directiva, de la Red de Salud del Centro E.S.E. mediante oficio No.1.3.16.1.006-2024 de diciembre 04 de 2024, emitió concepto de viabilidad a la adición presupuestal en los ingresos y gastos presentada por la Red de Salud del Centro E.S.E., por valor de \$105.652.023, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva en sesión extraordinaria según Acta No.025 del 04 de diciembre de 2024 y Acuerdo de Junta Directiva No.092 del 04 de diciembre de 2024.

Que el Subproceso de Planeación Financiera y Presupuestal, mediante oficio No. 202441310200036134 de diciembre 05 de 2024, indicó que una vez estudiada la solicitud de modificación (adición) al presupuesto de ingresos y gastos de 2024, remitida por la Red de Salud del Centro E.S.E. está conforme ya que cumple con la aprobación de la Junta Directiva y con lo establecido en el artículo 226 del Acuerdo 0438 de 2018.

Que el COMFIS en el Acta No. 4131.020.1.13.046 -2024 de diciembre 11 de 2024, consideró y aprobó la solicitud remitida por la Red de Salud Centro E.S.E., autorizando la elaboración del presente Acto Administrativo.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el COMFIS Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar adición al Presupuesto de Ingresos de la Red de Salud Centro E.S.E. Para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, así:

RED DE SALUD CENTRO E.S.E. - ADICIÓN

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS	105,652,023
1.0.	Disponibilidad Inicial	105,652,023

ARTÍCULO SEGUNDO : Aprobar adición al Presupuesto de Gastos de la Red de Salud Centro E.S.E. Para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, así:

RED DE SALUD CENTRO E.S.E. - ADICIÓN

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
2.	GASTOS	105,652,023
2.1	Funcionamiento	105,652,023



CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 090 - 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E.
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL
01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 "

ARTÍCULO TERCERO : La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Santiago de Cali a los Veinte (20) días del mes de
Diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

ÁLVARO ALEJANDRO EDER
GARCES
Alcalde de Santiago de Cali
Presidente COMFIS Municipal

JHON JAIR QUINCHUA CEBALLOS
Director Dpto. Admtivo. de Hacienda

JUAN PABLO ECHEVERRY FERREIRA
Subdirector de Finanzas Públicas /
Secretario Técnico COMFIS Municipal

Proyectó: Clemencia Armendáriz Medina - Técnico Operativo

Revisó: Dr. Ana Catalina Castro Lozano - Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

Dr. Diego Fernando Hau Caicedo - Secretario de Gobierno

Dra. Liliana Morales Ceballos - Asesora Finanzas Públicas (E)

Dr. Omar Jair Cerón Navia - Profesional Especializado (E)- Planeación Financiera DAH

Dr. Juan Camilo Cardona Pérez - Profesional Contratista